



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 09/02/2026 - 10:50:27

Recibo No. 13178448, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NX6A24A8FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION CASA DE LA MUJER

Sigla: CASA DE LA MUJER

Nit: 802.025.244 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 3.034

Fecha de registro: 17 de Marzo de 2000

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 21 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 73 E No 09 J - 15

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: casadelamujerbq@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3004933382

Teléfono comercial 2: 3215499190

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 73 E No 9 J1 - 15

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: casadelamujerbq@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3482129

Teléfono para notificación 2: 3004933382



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 09/02/2026 - 10:50:27

Recibo No. 13178448, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NX6A24A8FF

Teléfono para notificación 3: 3005560923

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 17/11/1999, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2000 bajo el número 4.480 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION CASA DE LA MUJER

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 2 del 03/03/2016, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2016 bajo el número 42.626 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION CASA DE LA MUJER

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El objeto principal de la entidad es: Desarrollar e implementar estrategias que aporten de manera significativa a la construcción de una sociedad libre de violencia de género, promoviendo comunidades inclusivas, equitativas y seguras; a través del desarrollo de acciones de formación y promoción del liderazgo, realizando actividades que permitan sensibilizar, prevenir y activar respuestas efectivas frente a la violencias que sufren las mujeres, generando espacios de articulación con organizaciones comunitarias, sociales, institucionales y gubernamentales que requieran de un espacio físico para el desarrollo de su trabajo. Para el logro de su objetivo podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: A) Fortalecimiento de liderazgo femenino, a través de talleres, mentorías y redes de apoyo que fortalezcan sus capacidades para la incidencia social, la defensa

Fecha de expedición: 09/02/2026 - 10:50:27

Recibo No. 13178448, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NX6A24A8FF

de sus derechos y el empoderamiento personal y económico. B) Participar en el desarrollo, ejecución, implementación, coordinación y articulación de la política pública para las mujeres. C) Impulsar y promocionar actividades generadoras de ingresos para las mujeres. D) Fortalecer la autonomía de las mujeres para contribuir a la reducción de las inequidades sociales, económicas y políticas. E) Fomentar el liderazgo, a través de procesos o programas deportivos, artísticos, culturales, comunicativos con un enfoque de género y derechos humanos. F) Generar acciones para el desarrollo humano y la exigibilidad de derechos de las comunidades. G) Promover la inclusión y participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la promoción de una cultura de paz y no violencia. H) Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo, a través de las veedurías y entes de control social. I) Brindar apoyo a las mujeres víctimas de violencias de género e intrafamiliar y de la vulneración de sus derechos a través de un equipo interdisciplinario. J) Promover la articulación de la cooperación internacional, entes territoriales, distritales, departamentales, nacionales, para el desarrollo de las acciones propias de la fundación. K) Brindar un espacio apoyo seguro y transitorio, a mujeres víctimas de violencia basadas en género. L) Generar alianzas estratégicas con organizaciones que tengan objetivos afines. M) promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos como un pilar en la prevención de las violencias basadas en género. En el desarrollo de los objetivos antes señalados, podrá promover y fundar Oficina, sucursal, Dependencias en el territorio Nacional, en donde haya mujeres y familias que atender, adquirir a cualquier título lícito toda clase de bienes muebles o inmuebles, alquilarlos, y darlos en garantía de sus propias obligaciones, adelantar toda actividad relacionadas, conexas con el objetivo, en el desarrollo de la economía solidaria, participar en licitaciones, programas y proyectos público.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$12.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y organización de la Fundación casa de la mujer estará a cargo de: Asamblea General. La Junta Directiva. Funciones de la Junta directiva: A) Designar y remover sus dignatarios cuya elección NO corresponde a la Asamblea general. B) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación. C) Delegar en el representante legal o cualquier otro asociado, las funciones que estime convenientes. D) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos. E) Expedir su propio Reglamento. F) Elaborar el Presupuesto de la Fundación Casa de la Mujer, para presentarlo para su estudio y aprobación a la Asamblea General. G) Definir la planta de personal H) Elaborar el Manual de Funciones, y presentarlo a la Asamblea General, para su aprobación. I) Fijar la



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 09/02/2026 - 10:50:27

Recibo No. 13178448, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NX6A24A8FF

remuneración salarial de los empleados de la Fundación Casa de la Mujer. J) Examinar los libros, documentos contables de la entidad. K) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Asociación. L) Reglamentar las sanciones para los asociados, miembros de la Junta Directiva, que no cumplan con la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Fundación. M) decidir sobre el ingreso, retiro, suspensión o exclusión de los asociados. N) autorizar a la directora para celebrar contratos cuando estos sean superiores a 30 salarios mínimos mensuales vigentes. Funciones de la Representante Legal, directora, presidenta: A) Actuar como representante legal de la Fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. C) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. E) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. F) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. Suspender en sus funciones a los empleados de la fundación cuando existan méritos. Informando de ello a la junta directiva. G) Ejecutar el plan de desarrollo de la fundación. H) Organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la fundación conforme a las normas legales vigentes. I) Celebrar contratos hasta por una cuantía de 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes. J) Evaluar el cumplimiento de las funciones de los empleados. K) Verificar que se mantengan en seguridad permanente los bienes y valores de la FCM. L) Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y conferir poderes especiales. M) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, preparación de documentos, certificados y registro. N) Demás funciones que se deriven de su naturaleza. O) Presidir reuniones de la junta directiva. P) Convocar a reuniones a la junta directiva y a la asamblea general.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 26/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2024 bajo el número 72.458 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Samira Perez Barrios	CC 1001940939
Vicepresidente	
Doris Esther Palomino Castellar	CC 1048933069

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 26/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2024 bajo el número 72.457 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Samira Perez Barrios	CC 1.001.940.939
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Doris Esther Palomino Castellar	CC 1.048.933.069
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 09/02/2026 - 10:50:27

Recibo No. 13178448, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NX6A24A8FF

Sailys Leonor Palmar De las salas

CC 1.194.974.510

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Myriam Sarmiento Vergara

CC 32.717.844

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	03/03/2016	Asamblea de Asociados	42.626	25/08/2016	I
Acta	1	15/08/2017	Asamblea de Asociados	49.148	19/09/2017	I
Acta	7	16/05/2024	Asamblea de Asociados	70.736	17/05/2024	I
Acta	8	26/10/2024	Asamblea de Asociados	72.456	29/10/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 09/02/2026 - 10:50:27

Recibo No. 13178448, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: NX6A24A8FF

hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA